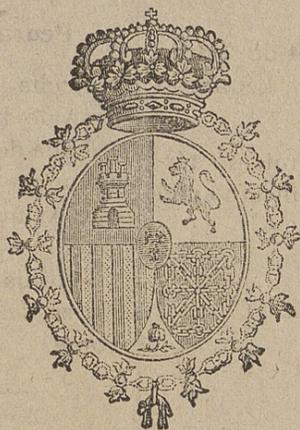


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Marzo de 1926).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 1.080

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas. — Aprovechamiento de aguas.**

NOTA-ANUNCIO

Don Ramón Santillán Sanjuán, vecino de Burgos, solicita elevar mecánicamente cuarenta litros de agua por segundo del río Arlanza, en término municipal de Lerma, con destino al riego de una finca de su propiedad, de superficie 37 hectáreas y 30 centiáreas, enclavada en dicho término municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, abriéndose un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación en este periódico oficial, que terminará a las trece horas del día que expire dicho plazo, durante el cual deberá presentar el peticionario su proyecto, admitiéndose otros en competencia que tengan el

mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 6 de Marzo de 1926.

El Gobernador civil,

*Pablo Verdeguer*

Núm. 1.081

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas. — Electricidad.**

NOTA-ANUNCIO

Los señores Sanz y Martín, como concesionarios que son de una línea de transporte de energía eléctrica desde la central eléctrica «La Josefina», de Padilla de Duero, hasta la fábrica de harinas en Peñafiel, denominada «La Perla», y cuya concesión les fué otorgada en primero de Febrero de 1924, solicitan la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre tres predios rústicos, propiedad de don Cecilio Bocos Casado.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 30 días, a contar de la inserción de este anuncio, pueda el interesado presentar las reclamaciones que estime oportunas, en la Alcaldía de Peñafiel, a cuyo término municipal corresponden las fincas de referencia, o en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Valladolid, 5 de Marzo de 1926.

— El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 1.102

**Aldea de San Miguel**

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Municipio las cuentas correspondientes al ejercicio de 1924-25, se hallan de manifiesto y expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo y el de ocho días más, según determina el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Aldea de San Miguel, a 3 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Núm. 1.103

**Aldea de San Miguel**

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones

que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Aldea de San Miguel, 3 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Torrelobatón.

Núm. 1.087

**Boecillo**

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1926-1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por

medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Boecillo, a 6 de Marzo de 1926. —El Alcalde, Ignacio Gómez.

Núm. 1.076

**Corcos del Valle**

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen

convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Corcos del Valle, 4 de Marzo de 1926. —El Alcalde, Leonardo Gonzalo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villardefrades.

Núm. 1.091

**Curiel**

Hecho el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento de lo ordenado por las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, durante quince días, en cuyo plazo se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Curiel, a 6 de Marzo de 1926. —El Alcalde, Jovino García.

Núm. 1.040

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO**

**AÑO DE 1925**

Copia del repartimiento girado entre los pueblos del Partido, para subvenir a los gastos del Presupuesto Carcelario para el año próximo de 1926-27.

Número de orden	PUEBLOS	TOTAL base imponible del reparto — Pesetas	Cantidad que corresponde pagar a cada pueblo — Pesetas
1	Berrueces .....	6.658	74'61
2	Cabreros del Monte .....	9.809	109'82
3	Medina de Rioseco .....	108.113	1.211'44
4	Montalegre .....	16.853	188'85
5	Moral de la Reina .....	13.387	150'01
6	Morales de Campos .....	6.357	71'24
7	Mudarra (La) .....	4.571	51'22
8	Palacios de Campos .....	10.243	114'78
9	Castromonte .....	19.233	215'52
10	Palazuelo de Vedija .....	15.054	168'69
11	Pozuelo de la Orden .....	7.850	87'97
12	Santa Eufemia .....	11.247	126'03
13	Tamariz de Campos .....	15.606	174'87
14	Tordehumos .....	30.032	336'52
15	Valdenebro de los Valles .....	12.408	139'04
16	Valverde de Campos .....	9.590	107'46
17	Villabragima .....	28.957	324'48
18	Villafrechós .....	29.251	327'79
19	Villaesper .....	3.713	41'61
20	Villagarcía de Campos .....	15.450	173'13
21	Villalba de los Alcores .....	22.624	253'51
22	Villamuriel de Campos .....	9.515	106'62
23	Villanueva de San Mancio .....	7.210	80'80
	Sumas totales .....	413.731	4.636'01

Medina de Rioseco, a 1.º de Marzo de 1926. —El Alcalde, Remigio Cabezas. —El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 1.104

**Pedrajas de San Esteban**

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, se halla de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 6 de Marzo de 1926. —El Alcalde, Juan Tomé.

Núm. 1.097

**Villafrechós**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Además, en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine la exposición expresada, las reclamaciones pueden ser interpuestas por cualquier habitante del término ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Villafrechós, 5 de Marzo de 1926. —El Alcalde accidental, Agustín Alonso.

**Provincia de Valladolid**

**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS Año de 1926**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Ceinos de Campos**

*Concejales*

- D. Fortunato Valerio del Agua
- » Esteban Alonso Gómez
- » Amando Andrés del Mazo
- » Fernando Vázquez de Prada Gato
- » Daniel Lobón Olea
- » Enrique Ortiz de la Cuesta
- » Vidal Concellón Criado

*Mayores contribuyentes*

- D. Tomás García Sanjurjo
- » Jacinto Ortiz Pérez
- » Deogracias Ramos Azcona
- » Amando Quintana Lobón
- » Alfio Quintana Lobón
- » Jesús Vázquez de Prada Gato
- » Anselmo Quintana Rodríguez
- » Gumersindo Ramos Azcona
- » Victor Azcona Criado
- » Mario Quintana Rodríguez
- » Octaviano de Castro Redondo
- » Manuel Estébanez Nanclares
- » Augurio Vielba Pardo
- » Aurelio Ramos Miguel

- D. Pablo Quintana Lucio
- » Justiniano Domínguez Fierro
- » Gregorio Rubio Alonso
- » Lázaro Auíbarro Merino
- » Martín Misol Astorga
- » Eutimio Domínguez Fierro
- » Martín Medina Astorga
- » Máximo Sanabria Herrero
- » Lauro Medina Alonso
- » Valeriano García Huerta
- » Jerónimo Alonso Pardo
- » Emiliano García Marbán
- » Basilio Rodríguez Vielba
- » Félix Ramos Miguel

**Iscar**

*Concejales*

- D. Hermenegildo Gómez Muñoz
- » Evaristo Alvarez Martín
- » Juan Sánchez Alcalde
- » Andrés Manso Sanz
- » Esteban Catalina Puertas
- » Valentín Hernansanz Cabrero
- » Mariano Sánchez Alcalde
- » Pedro Cabrero González

*Mayores contribuyentes*

- D. Victoriano Velasco Balletero
- » Toribio Esteban Cabrero
- » Castor Martín Herrero
- » Valentín Pascual Sacristán
- » Felipe Bernal Caviedes
- » Dorotheo Sanguino Rodríguez
- » Raimundo Gómez Calvo
- » Emeterio Alcalde Sánchez
- » Urbano Caviedes García
- » Agustín Muñoz Sobrino
- » Baldomero Martín Cano
- » Eleuterio Martín Correa
- » Marcos Ballesteros Benito
- » Nicolás Lobejón Herrero
- » Zenón Ortega Cabrero
- » Mariano Manso Hinojal
- » Angel Correa de Caviedes
- » Gregorio Manso Benito
- » Pionsio Caviedes García
- » Agripino Arqueros Sanz
- » Ricardo Calle Esteban
- » Isidro Ballesteros Benito
- » Jacinto Bernal Gómez
- » Mariano Cabrero Sánchez
- » Isidoro Calle Esteban
- » Saturio Martín Platero
- » Fernando García García
- » Julián del Caño Rodríguez
- » Tomás Hernández Cabrero
- » Mariano Sánchez Caviedes
- » Agustín Martín Izquierdo
- » Emeterio Alcalde Caviedes
- » Félix Cabrejas Hernansanz
- » Alejandro Hernansanz Caviedes
- » Bernardino Caviedes Mate
- » Juan Riesgo Velasco

**Melgar de arriba**

*Concejales*

- D. Hieroteo González Martínez
- » Salvador García Carcedo
- » Gregorio Bajo Gallegos
- » Julián Villacé Estébanez
- » José Ceinos Rodríguez
- » Valerico Iglesias García
- » Heliodoro Montaña Huidobro
- » Julio Bajo Escobar
- » Santiago Rodríguez Peña

*Mayores contribuyentes*

- D. Crispulo Argüello Mencia
- » Rufino Alonso Corona
- » Clemente Bajo de la Fuente
- » Manuel Bajo Huidobro
- » José Bajón Terán

- D. Nicanor Bartolomé Calvo  
 » Eladio Carrillo Martínez  
 » Felipe Cabezas Rodríguez  
 » Domiciano de Castro Leal  
 » Francisco de Castro García  
 » Casimiro Corona Bajo  
 » Timoteo Estébanez Villacé  
 » Policarpo Fernández Crespo  
 » Gabriel García y García  
 » Justo Gatón Hernández  
 » Pedro Gatón Hernández  
 » Máximo García Herrero  
 » Tomás García Huidobro  
 » Fidel Huidobro Montero  
 » Hermenegildo Lera Bajo  
 » Domiciano Leal García  
 » Mariano Lier de las Heras  
 » Constantino Lora Valero  
 » Valentín Peña Sancho  
 » Antonio Rodríguez Bajo  
 » Casimiro Rodríguez Chicarro  
 » Arturo Rodríguez Gatón  
 » Tomás Rodríguez Porquera  
 » Cesáreo Sánchez Alonso  
 » Celestino Terán Alonso  
 » Domingo Terán Alonso  
 » Benito Torbado Martínez  
 » Andrés Villacé Estébanez  
 » Adriano Villacé Bajón  
 » Cirilo Villacé Bajo  
 » Fausto Bajo Alonso

**Mucientes***Concejales*

- D. Eugenio Herrera Barrigón  
 » Julio Centeno Barrigón  
 » Nicolás Barrigón González  
 » Pablo Herrera Barrigón  
 » Baldomero Barrigón Barrigón  
 » Leandro Centeno Vaca  
 » Gabriel Casado Esteban  
 » Eusebio Escudero Herrera  
 » Narciso Sarabia Escudero

*Mayores contribuyentes*

- D. Santiago Valverde Bastardo  
 » Calixto Escudero Zalama  
 » Francisco González Herrera  
 » Ciro Barrigón Barrigón  
 » Claudio Centeno Sarabia  
 » Lorenzo Relloso Alegria  
 » Juan Crisóstomo Centeno  
 » Bartolomé Escudero Robles  
 » Francisco Herrera Olmedo  
 » Pascual Olmedo Bastardo  
 » Manuel Herrera Olmedo  
 » Pedro Regalado Centeno  
 » Jesús Salamanqués Alonso  
 » Macario Tomillo Bayón  
 » Abraham Centeno Barrigón  
 » José Santillana Herrera  
 » Gregorio Vallejo Castaño  
 » Esteban Alonso Redondo  
 » Felipe Herrera Centeno  
 » Julián Díez Garrido  
 » Efigenio Escudero Zalama  
 » Laureano Herrero Alonso  
 » Enrique Díez Martínez  
 » Bibiano Vallejo Barrigón  
 » José Gil Santillana  
 » Abdón Zalama Barrigón  
 » Matías Pannero Herrera  
 » Juan Bautista Cabeza  
 » Adolfo González Merino  
 » Eustaquio Herrera Soto  
 » Tomás Herrero Moral  
 » Serafín Núñez Bastardo  
 » Matías del Puerto Tubilla  
 » Eliseo Fernández González  
 » Patricio Sarabia Escudero  
 » Santos Prieto Alonso

**Piñel de abajo***Concejales*

- D. Teodosio Fernández  
 » Fulgencio de la Fuente  
 » Felipe de la Fuente  
 » Juan Perote  
 » Elías Martín  
 » Manuel Resina  
 » Rufino Resina

*Mayores contribuyentes*

- D. Francisco García  
 » Fidel Sanz  
 » Francisco Castaño  
 » Mariano Gutiérrez  
 » Claudio Matesanz  
 » Bruno Mariscal  
 » Mariano Benito  
 » Maximiano Pedrero  
 » Maximino Sanz  
 » Antonio Resina  
 » Anacleto Perote  
 » Gregorio Urdiales  
 » Teodoro García  
 » Leopoldo García  
 » Jerónimo García  
 » Francisco Urdiales  
 » Sotero Bocos  
 » Julio Alonso  
 » Alejandro Díez  
 » Emilio Bocos  
 » Teodoro de la Fuente  
 » Florentino Priante  
 » Roque de la Fuente  
 » Honorato García  
 » Mariano de la Fuente  
 » Eusebio Escudero  
 » Guillermo Valdivieso  
 » Timoteo Rodríguez

**Roturas***Concejales*

- D. Victoriano Bombín  
 » Tomás Triviño  
 » Juan Fernández  
 » Millán Mariscal  
 » Félix Granada  
 Una vacante

*Mayores contribuyentes*

- D. Hermenegildo Mariscal  
 » Basilio Martínez  
 » Salustiano Martín  
 » Alejandro Mariscal  
 » Antolín Gil  
 » Tomás Mariscal  
 » Fermín de la Fuente  
 » Eusebio Sanz  
 » Eugenio Esteban  
 » Timoteo Martínez  
 » Marcelino Bombín  
 » Luis Fernández  
 » Luis Aguado  
 » Emerenciano Bombín  
 » Mariano Sanz  
 » Enrique Hernández  
 » Pablo Triviño  
 » Mariano Repiso  
 » Silverio Mariscal  
 » Lorenzo del Val  
 » Simón Triviño  
 » Anatolio Bombín  
 » Lorenzo del Val  
 » Isaac Mariscal

**San Román de Hornija***Concejales*

- D. Pedro García Gómez  
 » Felipe Mozo Alonso  
 » Cándido García Cepeda

- D. Julián Gil Barbagero  
 » Eladio López Montes  
 » Romualdo Pérez Alonso  
 » Leandro Gudiña Peña  
 » Arturo Macías Clavero  
 » Cipriano Prieto Martínez

*Mayores contribuyentes*

- D. Mariano Gago Cacho  
 » Eusebio Celemin Rico  
 » Alejandro García Gómez  
 » Aquiles Fernández Celemin  
 » Vitores Cabezudo Celemin  
 » Julián García Velázquez  
 » Luis del Palacio Gómez  
 » Ignacio Celemin Rico  
 » Juventino Cabezudo Elices  
 » Eugenio Celemin Mozo  
 » Lucio Seco Barrios  
 » Alfredo Navarro González  
 » Lázaro Gil Gallego  
 » Jerónimo Martín Gallego  
 » Víctor Rodríguez Lorenzo  
 » Adolfo García Gómez  
 » Melitón Gómez Refart  
 » Pedro Mozo Alonso  
 » Severiano Cabezudo Celemin  
 » Pío Velázquez Sanz  
 » Andrés Gómez Celemin  
 » Claudio González Barrios  
 » Gilberto Mozo Alonso  
 » Segundo González Casado  
 » Aniceto Mozo Alonso  
 » Remigio Celemin Celemin  
 » Faustino García Cepeda  
 » Santiago Peñas Miguel  
 » Ángel Sanz Monge  
 » Julián Rico Fernández  
 » Dionisio Gago Gavilán  
 » Víctor Rodríguez Lorenzo  
 » Luis Gudiña Cepeda  
 » Pedro García Amigo  
 » Gaspar García Frontaura  
 » Indalecio del Palacio de la Torre

**San Vicente del Palacio***Concejales*

- D. Heliodoro Corulla Ortiz  
 » Basilio Rodríguez Rodríguez  
 » Indalecio Velázquez del Río  
 » Zoilo Nieto Ruiz  
 » Gregorio Casado Sáez  
 » Esteban Téllez Álvarez  
 » Félix López López

*Mayores contribuyentes*

- D. Melitón García Rodríguez  
 » Telesforo Fernández Morales  
 » Leocadio Crespo García  
 » Juan Saracibar Mera  
 » Teodoro Ruiz Cid  
 » Modesto González Nieto  
 » Ignacio Rodríguez Jiménez  
 » Ricardo Campos Prieto  
 » Crispulo Nieto García  
 » Víctor Velázquez del Río  
 » Gregorio Daza Sobrino  
 » Luis Daza Sobrino  
 » Luis Crespo Daza  
 » Aniceto Daza Crespo  
 » Mariano Téllez González  
 » Benedicto Martín Segovia  
 » Salustiano Gil González  
 » Félix Gallego Mangas  
 » Cayetano Díaz Briones  
 » Enrique Daza Pita  
 » Crescencio Domínguez Izquierdo  
 » Santiago de la Viuda Arias  
 » Isidoro Gil González  
 » Eleuterio García Álvarez  
 » Félix Daza Pita  
 » Juan García García  
 » Valentín Pastor Gutiérrez  
 » Eugenio Hurtado Sobrino  
 » Juan Valle García

**Tordesillas***Concejales*

- D. Nicolás Castellanos Díez  
 » Lázaro Fernández Bedate  
 » José Arranz Lázaro  
 » Manuel de Paz Cembranos  
 » Félix de Torres Díez  
 » Plácido Camarón Rico  
 » Mariano Serrador Álvarez  
 » Luis Fernández Rodríguez  
 » Pablo de la Cruz Garrido  
 » Gregorio Pollos Pérez  
 » Valentín de la Cruz Carnicero  
 » Mariano Muelas Mata

*Mayores contribuyentes*

- D. Julio Fernández Rodríguez  
 » Tertulino Fernández Reínero  
 » Andrés Fernández Merinero  
 » Tomás Alonso Otero  
 » Quintín Muelas Carrión  
 » Abundio Rodríguez Martínez  
 » Juan Muñoz Cedillo  
 » Eugenio Conde Casares  
 » Eugenio Zarzuelo Escudero  
 » Martín Alonso Otero  
 » Emilio Pascual Uzquieta  
 » Pedro Alonso Gómez  
 » Isaac Sánchez Fernández  
 » Pedro García Belido  
 » Manuel de Paz Cembranos  
 » Fructuoso Rodríguez Vicente  
 » Isaac Rodríguez García  
 » Juan Cantalapiedra Sánchez  
 » Marciano Olmedo Gómez  
 » Restituto González Pérez  
 » Agustín Negro García  
 » Suceso Berceuelo Lozano  
 » Atanulfo Vidal Carrillo  
 » Agustín Sigüenza Bazán  
 » Eugenio Fernández Merinero  
 » Calixto Blanco González  
 » José María Zorita Díez  
 » Jacinto Merinero Tapia  
 » Isaac Llamas Fernández  
 » Feliciano Brezo Villán  
 » Luis Bedoya Fernández  
 » Policarpo Lorenzo Benito  
 » Saturnino Fernández Merinero  
 » Pedro Sigüenza Izquierdo  
 » Ángel Camazón Mata  
 » Gregorio Merinero Cerezal  
 » Fermín Galicia Díez  
 » Antonio Brezo Fraile  
 » Franco Sáez  
 » Saturnino Rodríguez  
 » Germán Muelas Mata  
 » Gregorio de Paz Álvarez  
 » Ángel Berceuelo Lozano  
 » Pedro Castellanos Díez  
 » Gaudencio Blanco Gutiérrez  
 » Juan Merinero Tapia  
 » Pedro Tapia Rodríguez  
 » Benito Tapia Yudes  
 » Modesto García Rascón  
 » Miguel Serrador Álvarez  
 » Salvador Blanco Gutiérrez  
 » Hermógenes Álvarez Abadía

**Torre de la Torre***Concejales*

- D. Félix Herrero Martínez  
 » Esteban Salgado Francos  
 » Julián San José Expósito  
 » Orencio Alonso del Caño  
 » Félix Torres Revuelta  
 » Tomás Morchón Barciela

*Mayores contribuyentes*

- D. Natalio Salgado Franco  
 » Román Salgado Martín  
 » Rufino Alonso del Caño  
 » Lucio Negro Alonso  
 » Mariano Salgado Francos

- D. Mariano Sánchez Martín  
 » Julián Sánchez García  
 » José Pastor García  
 » Pío Alonso del Caño  
 » Hilario Pinacho Sánchez  
 D.<sup>a</sup> Leoncia del Caño Infante  
 D. Pedro Sánchez García  
 » Eustasio Sánchez García  
 » Pablo García Alonso  
 » Bonifacio Sánchez Alvarez  
 » Mariano San José Expósito  
 » Isidoro Alvarez González  
 » Mauricio Revuelta García  
 » Ildefonso Espeso Rodríguez  
 D.<sup>a</sup> Emilia Sánchez Martín  
 » Magdalena Salgado Canal  
 » Regina Salgado Francos

### Valverde de Campos

#### Concejales

- D. Vicente Saavedra Vega  
 » Felipe Aguilar Dubla  
 » Manuel Fuentes Asensio  
 » Alejandro Martín Colías  
 » Maximiano Rodríguez Valverde  
 » Policarpo Garrote García  
 » Prudencio Sancha Martín

#### Mayores contribuyentes

- D. Pedro Espinilla Valencia  
 » Remigio Carranza Asensio  
 » Evelio Valencia Carranza  
 » Angel Martín Lucas  
 » Mariano Domínguez Dubla  
 » Serafín Vaquero Caballero  
 » Nicasio Asensio Valdivieso  
 » Miguel Blanco Lucas  
 » Rufino Martín Lucas  
 » Sotero García Colías  
 » Tomás Delgado Valdivieso  
 » Calixto Blanco Fuentes  
 » Clemente González Asensio  
 » Tomás Bezos Reinaldos  
 » Eusebio Sánchez González  
 » Antonio Labajos Blanco  
 » Graciano Rodríguez Valverde  
 » Maximino Labajos Lucas  
 » Amós Delgado Valdivieso  
 » Miguel Quintana Lucas  
 » Eleuterio Lucas Vaquero  
 » Benigno de San José  
 » Felipe Lucas Lucas  
 » Baldomero Lucas Carrión  
 » Patricio Fernández Aguilar  
 » Jerónimo Alonso Lobato  
 » Guillermo Blanco Domínguez  
 » Tomás Maestro Herrero

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.072

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Faustino Mato y Montero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo a que hace referencia se dictó y publicó en el día de su fecha la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

**Encabezamiento.**—En Valladolid, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiséis, el señor don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre de don Ricardo Lastra González, Representante para Valladolid y Palencia de los automóviles «Fiat», vecino de esta población, contra don Honorato Lovejón Herrero, vecino de Villarramiel, que se halla en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, haciéndose traba y remate de los bienes embargados al ejecutado don Honorato Lovejón Herrero, y con su producto, completo pago al ejecutante don Ricardo Lastra González, de tres mil quinientas pesetas de principal, diez y siete pesetas setenta céntimos por gastos de protesto de la letra de cambio, intereses legales del cinco por ciento anual sobre aquellas sumas desde la fecha de dicho protesto y costas causadas y que se originen hasta el completo y efectivo pago de las expresadas cantidades, a todo lo cual expresamente condeno al don Honorato Lovejón Herrero, a quien esta resolución se notificará en virtud de su rebeldía, como preceptúa la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Mínguez.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos de la notificación de la indicada sentencia al ejecutado don Honorato Lovejón Herrero, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente que visa el señor Juez, en Valladolid, a primero de Marzo de mil novecientos veintiséis.—Faustino Mato.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, José Mínguez.

68

Núm. 1.079

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada por este Juzgado, en juicio ejecutivo que promovió el Procurador don Eusebio Rodríguez, en nombre de

doña Baltasara Rodríguez y Rodríguez, contra don Antonio Jalón y Jalón, se sacan a pública subasta los siguientes bienes al último embargados, que se hallan en el Sindicato Agrícola de Palenzuela:

#### Maquinaria

Una trilladora, con sus correos y demás necesario, «Sampere Española», tasada en nueve mil seiscientos pesetas, 9.600.

Un motor eléctrico para poner en movimiento la trilladora, de veinte caballos, tasado en dos mil novecientas pesetas, 2.900.

Tres matriscos tasados en cuatrocientas cincuenta pesetas, 450.

Una sembradora, en mal uso, tasada en cuatrocientas noventa pesetas, 490.

Y otra sembradora de nueve rejas, con falta de una rueda, tasada en quinientas diez pesetas, 510.

#### Condiciones de la subasta

La subasta de dichos bienes, tendrá lugar en este Juzgado, el día veintitrés de los corrientes, a las doce de su mañana.

El tipo para la subasta será el de la tasación con que los bienes figuran.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Para tomar parte en la subasta, deberán los interesados acreditar haber consignado, previamente, en forma legal, el diez por ciento de la referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid, a seis de Marzo de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—El Secretario, Faustino Mato.

69

Núm. 1.083

#### VALLADOLID.—PLAZA

Hernández Grande, Mercedes; natural de Salamanca, de estado soltera, profesión, sus labores, de 23 años, hija de Plácido y Avelina; domiciliada últimamente en Salamanca, procesada por expención de moneda falsa y hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría de don Faustino Mato) con objeto de notificarla un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cár-

cel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 1.101

#### ALMAZÁN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido, por auto dictado en este día en el sumario número 47 del año 1925, por el delito de estafa de 19 pesetas 70 céntimos, por viajar sin billete en el tren número 940, el día 15 de Octubre pasado, en la línea férrea de Valladolid a Ariza, desde Badocondes a Monteagudo de las Vicarias, se cita, llama y emplaza al denunciado, que dijo llamarse Pedro Moreno, sin que se sepan otras circunstancias y que tenía su residencia en Valladolid, calle Panaderos, número 17, ignorándose su actual paradero, cuyo sujeto ha sido procesado por el delito antes expresado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarle dicho auto y recibirle la correspondiente indagatoria, apercibiéndole de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almazán, 1.º de Marzo de 1926.  
 —El Secretario judicial, Martín Santa María.

Núm. 1.107

#### TORO

Salazar Pereruela, Pedro; de sesenta y un años de edad, viudo, gitano, natural de Medina del Campo, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de las Eras, número siete, y cuyo actual paradero se se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Toro, en el término de diez días, para ser oído en el sumario que se instruye con el número ocho de los del corriente año, sobre tenencia de armas sin licencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Toro, cinco de Marzo de mil novecientos veintiséis.—El Juez de instrucción interino, Honorio Pérez.

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL